



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

SERVICIO: RECOLECCIÓN DE RAMAS Y PRODUCTOS DE PODA O TALAS DE ÁRBOLES Y ARBUSTO

A QUIÉN VA DIRIGIDO	A LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE REQUIERA EL SERVICIO DENTRO DE LOS FRACCIONAMIENTOS O COLONIAS QUE SE ENCUENTRAN MUNICIPALIZADOS	HOMOCLAVE	SSPM-DO-S06
CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE	SE ATENDERÁ EL REPORTE CUANDO EL PRODUCTO RESULTANTE PROVENGA DE UNA PODA O TALA DE ARBOLES Y ÁRBUSTOS QUE SE HAYA REALIZADO CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SIEMPRE Y CUANDO EL SERVICIO SE SOLICITE DENTRO DE UNA COLONIA O FRACCIONAMIENTO MUNICIPALIZADO, ES DECIR, QUE ESTE ENTREGADO POR EL DESARROLLADOR AL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN.		
OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO	PROPORCIONAR AL CIUDADANO EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA Y BRINDAR UNA MEJOR IMAGEN EN CALLES Y AVENIDAS. LO ANTERIOR SEGUN ARTICULO 11 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LIMPIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GARCÍA, N. L.; Y SEGÚN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SE MENCIONA QUE LA MUNICIPALIZACIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS TENDRA POR OBJETO QUE EL MUNICIPIO SE HAGA CARGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.		
EL TRÁMITE SE REALIZA POR FORMATO O ESCRITO LIBRE	REPORTE VÍA TELEFONICA		

DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

NOMBRE	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN OPERATIVA	HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES-VIERNES DE 08:00 A 17:00 HRS
DOMICILIO	DIAMANTE S/N COLONIA VALLE DE SAN JOSE EN GARCÍA NUEVO LEÓN		
RESPONSABLE	MAYRA S. CERVANTES RODRIGUEZ / MARIO A. HERNÁNDEZ MARTINEZ	PUESTO	DIRECTOR OPERATIVO DE ZONA
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	47-37-4080 , 47-37-4084 y 47-37-4088
TIEMPO DE RESPUESTA	48 HORAS	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO LEGAL	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	QUE SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE PODA O TALA POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y CUANDO EL SERVICIO SOLICITADO SE ENCUENTRE DENTRO DE UNA COLONIA O FRACCIONAMIENTO SE ENCUENTRE MUNICIPALIZADA.		

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS

	ORIGINAL	COPIAS
01.- AUTORIZACIÓN/PERMISO DE PODA O TALA	1	1
02.- UBICACIÓN DEL SERVICIO	N/A	N/A
03.- NOMBRE Y TELÉFONO DEL SOLICITANTE	N/A	N/A

EN CASO QUE ESTE TRÁMITE O SERVICIO REQUIERA VISTO BUENO, SEÑALAR LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	PRIV. GENERAL TREVIÑO # 100 COL. CENTRO DE GARCÍA

OBSERVACIONES : EL PERMISO PARA PODA O TALA SE REALIZA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEBERÁ CONTAR CON EL MISMO PARA PODER SOLICITAR EL SERVICIO.

DIAGRAMA DEL PROCESO DEL TRÁMITE

CIUDADANO

Solicita el servicio por vía telefónica, o de manera personal ,en las oficinas administrativas de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

RECEPCIÓN

Recibe reporte tomando los datos personales del solicitante y la ubicación donde se requiere el servicio y verifica que la colonia o fraccionamiento en donde se requiere el servicio se encuentre municipalizada

COORDINACIÓN DE SERVICIO

Recibe reporte , verifica la ubicación para el servicio solicitado y la factibilidad del servicio. Lo integra al programa de atención y lo turna a una cuadrilla operativa.

No

Si

Pasa el reporte al área responsable de atención

Se le informa al ciudadano para que se comunique con el desarrollador